

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SABADOS

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia de que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los de más pueblos de la provincia. Ley de 28 de Noviembre de 1857.

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que emanare de las mismas; pero los de interés particular saldrán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Admón. del Boletín, D. Juan Ordóñez, Daoiz y Velarde, n.º 23, 2.º, sin cuya orden éste no se insertarán.

En la librería Católica, Puente, 14, D. José Alonso, se admiten suscripciones a este «Boletín Oficial».

Suscripción en Santander.—Por un año 25 pesetas; por seis meses 13 idem; por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de LA VIUDA DE ATIENZA, LOPE DE VEGA, NUM. 4. El pago de la suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán a 25 céntimos linea. Las providencias judiciales a 39 céntimos linea. En los de prendadas, a 10 y en los particulares a 20; las subastas a 23 céntimos linea.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA  
DEL  
CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Begente (Q. I. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 16 de Noviembre).

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER.

Número 6.062

Don Arsénio de Odriozola, Ingeniero Jefe interino de minas de este Distrito.

Hago saber: Que D. Antonio del Diestro, vecino de Santander, ha presentado una solicitud de registro de 12 pertenencias con el nombre de «Manuela», de mineral de hierro, al sitio que llaman Campo de la Llano, término del lugar de Penagos, Ayuntamiento del mismo, que linda al O. concesión «Rta», número 4304; al Sur las nombradas «Pilar», número 4651 y «Lizlo», número 5675 y al N. y E. terreno franco.

Verifica la designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida la esquina S. E. de la tapa de la boca Sur de la alcantarilla de desagüe de la marisma del Sr. Mac-Leunan y se medirán 500 metros E. 28° S. á la 1.ª estaca; de esta al S. 28° E. 100 metros 2.ª estaca; de esta al O. 28° N. 100 metros 3.ª estaca; de esta al N. 2.º E. 100 metros 4.ª estaca; de esta al E. 28°

Se tendrá por punto de partida la esquina S. E. de la tapa de la boca Sur de la alcantarilla de desagüe de la marisma del Sr. Mac-Leunan y se medirán 500 metros E. 28° S. á la 1.ª estaca; de esta al S. 28° E. 100 metros 2.ª estaca; de esta al O. 28° N. 100 metros 3.ª estaca; de esta al N. 2.º E. 100 metros 4.ª estaca; de esta al E. 28°

Sur 200 metros 5.ª estaca; los que interstando con el punto de partida cierran el perímetro.

Dicha solicitud fué presentada en el dia 30 de Octubre.

Y habiendo sido admitida por decreto del mismo se hace público en cumplimiento de lo que previene el art. 23 de la ley de Minas vigente, para los efectos que expresa el 24 de la misma.

Santander 30 de Octubre de 1895.

A. de Odriozola.

Número 6.063

Don Arsénio de Odriozola, Ingeniero Jefe interino de minas de este Distrito.

Hago saber: Que D. Antonio del Diestro, vecino de Santander, ha presentado una solicitud de registro de 12 pertenencias con el nombre de «Manuela», de mineral de hierro, al sitio que llaman Campo de la Llano, término del lugar de Penagos, Ayuntamiento del mismo, que linda al O. concesión «Rta», número 4304; al Sur las nombradas «Pilar», número 4651 y «Lizlo», número 5675 y al N. y E. terreno franco.

Verifica la designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el mejon S. E. de la concesión Rita, número 4304, y se medirán 400 metros al N. 1.ª estaca; de esta al E. 500 metros la 2.ª; de esta al S. 200 la 3.ª; de esta al O. 400 la 4.ª; de esta al S. 200 la 5.ª, y midien lo 100 metros de esta al O. se hallará el punto de partida.

Dicha solicitud fué presentada en el dia 31 de Octubre.

Y habiendo sido admitida por decreto del mismo, se hace público en cumplimiento de lo que previene el art. 23 de la ley de Minas vigente,

para los efectos que expresa el 24 de la misma.

Santander 31 de Octubre de 1895.

P. O.,

José Matías Gómez.

Providencias judiciales

DON SANTIAGO DE LA ESCALERA Y AMBLARD, Juez de primera instancia del Partido de Torellavega.

Hago notorio: que el dia once de Diciembre próximo a las once de la mañana, se subastarán en la sala Audiencia de este Juzgado las fincas siguientes.

1.ª Una finca radicante en el sitio llamado Portelin, barrio de Santian, Concejo de San Martín de Quevedo, Ayuntamiento de Molledo, que comprende una superficie de 534 carros de tierra de 2304 pies cuadrados superficiales, cuyos límites son al Norte terreno erial del barrio de Santian, río Besaya y tierra de don Juan Caballero de Molledo; al Este camino de carros, prado erial de don Antonio Navamuel, prado de don Francisco Diaz Cueto de Molledo y carretera de los pueblos de Pando y San Martín y prado de don Manuel Saiz Calderon, al Sur prado y casa de vacas de doña María Antonia de Polanco, prado erial de don Manuel Escobedo; y al Oeste con el río Leou, río Besaya hasta el empalme del puente de la posesión con la carretera nacional, con la que linda también, y con el ferrocarril de Isabel segunda.

Esta finca más conocida por la Fábrica de harinas de Portolin, consta de las edificaciones que, con el valor en que cada una ha sido tasada, a continuación se expresan.

Pts. Cts.

A. Un edificio bla-

Ptas. Cts.

mado Fábrica vieja, de tres pisos, destinado a la fabricación de harinas con diez piedras de molino, limpia y cerñido: tiene 126 pies de largo por 43 de ancho: al mediodía y extremo oeste del edificio se halla el pozo para las aguas que alimentan los motores construido de sillería, que tiene su término en la fachada Sur de la fábrica de las seis piedras (que se describirá) en que abastece de aguas a cinco rodeños. Empalma en este pozo un camarade que cañizo para la conducción de las aguas a una hidráulica colocada en el medio del costado Oeste del edificio, y a una rueda que se halla al lado Norte. Tiene además una torre castillete para elevar sacos. Este edificio con lo demás a la vez resarcido ha sido tasado:

El edificio fábrica vieja en

20400 ▶

Ruedas hidráulicas, transmisiones y demás mecanismos, en

36000 ▶

Torre castillete

10500 ▶

Pasadizo sobre el pozo

3000 ▶

Un almacén «La Pauera» ó depósito de trigo, consta de

100 ▶

	Ptas. Cts.		Ptas. Cts.		Ptas. Cts.	
A.	planta baja y sobre su parte oriental y continuando las fachadas Norte y Sur del edificio anterior se halla construida una casa vivienda de dos pisos, señalada con el número cuatro de gobierno, ha sido tasado:		Almacen nuevo, y tasado en . . . . .	28000	de 17 carros, 9 céntimos; tasado con el arbol que contiene en . . . . .	1.311 60
B.	El almacén en . . . . .	2900	Otro edificio casa vivienda de cuatro pisos unido al edificio anterior por el Oeste y mide 37 pies de largo por 32 y medio de ancho; tasado en . . . . .	1000	I. Existe en la finca diferentes carreteras plazas, caminos, y todo ello, con las servidumbres que se la deben, fué tasado en . . . . .	800
C.	La casa vivienda en . . . . .	1400	M. Otro destinado á fragua, de planta baja, mide 25 y medio pies de largo por 25 de ancho; tasado en . . . . .	300	J. El salto de agua de Portolin ha sido tasado como correspondiente tambien á la posesión en . . . . .	23500
D.	Un edificio de planta baja destinado á taller de reparaciones, y tasado en . . . . .	3000	N. Una casa vivienda de cuatro pisos señalada con el número 1 de gobierno mide 51 y medio pies por cada lado, tasada en . . . . .	10000	K. La presa de la fábrica en . . . . .	2500
E.	Un pasillo construido sobre postes de madera y cubierto cor teja destinado á servir para traslación de trigos y harinas de los edificios colocados en la parte baja y para el cague y descargue de los vagones de la Empresa del ferrocarril de Isabel 2 <sup>a</sup> , tasado en . . . . .	9000	O. Otro edificio destinado á capilla, que con la escalinata ha sido tasado en . . . . .	8000	L. El cauce en . . . . .	6000
F.	Otro edificio llamado fábrica de las seis piedras colocado en el primer sauto de agua, con seis piedras de delmolino y con cerámico, y movido por una rueda hidráulica de 24 pies de diámetro; de este edificio al núm. 1º hay un pasillo de comunicación cubierto y cerrado. Han sido tasados: El edificio fábrica y pasillo en . . . . .	8400	P. Una casita de planta baja destinada á hornera y un patio ó gallinero, tasado en . . . . .	150	M. Explanación de la vía, placas giratorias, carriles, cambios, muros de contención aceras, encudonados, etcétera pertenecientes á la finca fué tasado en . . . . .	14500
G.	Otro edificio de tres pisos llamado el Molino pequeño con cuatro juegues de piedras de molino ó saltín; que reciben el agua de un depósito de madera que tiene en la parte exterior de su fachada; este edificio, que comunica por un pasillo con el anterior, ha sido tasado en . . . . .	2.300	Q. Un palomar construido de ladrillo y madera, tasado en . . . . .	100		
H.	El camarado alto para la conducción de las aguas construido sobre postes y se halla en el primer sauto, se halla en ruina inminente y no se le ha dado por ello valor alguno.		A. Existen además: Una huerta con árboles frutales cerrada sobre sí con pared de cal y canto llamada del Menecio, de 100 carros, 86 céntimos de cabida, tasada con el arbolado que contiene en . . . . .	10527	Todo lo anteriormente resumido constituye la finca al principio descrita, cuyo valor total según la tasación dada a cada una de las edificaciones y terrenos de que se compone y derechos que tiene y que quedan descriptos es el de doscientas cincuenta y dos mil ciento trece pesetas veinte céntimos	252143 20
I.	Un edificio llamado Ferrería destinado á deposito y venta de harinas y salvados al detal, y tasado en . . . . .	7300	B. Un prado con algunos árboles llamado la Chopera de 55 carros, 20 céntimos, tasado con el arbolado en . . . . .	4692 40	2. Una pieza de tierra prado cerrada sobre sí cabida de dos pequenas de yerba en el sitio de la Peña ó Puente del Rey término de San Martín de Quevedo; tasada en 800 pesetas.	800
J.	Un edificio llamado Escritorio por hallarse en él esta dependencia y tasado en . . . . .	800	C. Un jardín llamado del Medie de 6 carros 79 céntimos, tasado con el arbolado que contiene en . . . . .	768 70	3. Una pieza de heredad de 5 y cuarto carros labrantíos, en término del pueblo de Molledo, mues de Majuales, sitio puente de Santián; tasada en . . . . .	
K.	Otro edificio para depósito llamado el Almacenón; tiene 94 pies de largo por 48 de ancho; tasado en . . . . .	24000	D. Otro jardín adosado á la casa vivienda núm. 14, mide 14 carros 67 céntimos, y ha sido tasado en unión de los árboles que contiene en . . . . .	2006	4. Una posesión titulada de los Molinos de Majuales, y las ruinas de los edificios que en ella existieron con masel terreno prado, arbolado, cauces, derecho de aguas y otros ayejados mismos; el pavimento que ocuparon las dos casas mide individualmente 24 pies de frente por 20 de fondo, y consta el terreno de 100 carros ó una hectárea, 78 áreas, 88 centímetros poblado de árboles. Ha sido tasado . . . . .	469 50
	Otro almacén con tres pisos llamado		E. Un terreno poblado de cagigas cultivado á yerba llamado el Cierro, de 215 carros 95 céntimos de cabida, tasado con los árboles que contiene en . . . . .	12061	El prado de la posesión, en . . . . .	8.944
			F. Un terreno erial, en su mayor parte llamado hoy pradío de la vía, unido á la posesión por el puente construido para el apartadero y dividido de ella por el río Besaya, mide 33 carros, 75 céntimos, y fué tasado con los árboles que contiene en . . . . .	321 23	El arbol, en . . . . .	50
			G. Un prado nombrado de la peña, de 21 carros, 52 céntimos tasado en . . . . .	463 80	El salto de agua, en . . . . .	6.900
			H. Otro prado destinado á hierba, llamado de Verenales		5. Una pieza de tierra de 10 carros, prado y labrantío, equivalente a 17 áreas, 89 centímetros, sita en la	

Ptas. Cts.  
mies de Majuales  
termino de Molledo;  
tasada en . . . . .

Importa la tasación de todo : . . . . .

894 50

270171 20

Cuyos bienes son dela propiedad de los herederos del finado Don Miguel Polanco Corvera, ó sea su viuda Doña Julia Navarro y sus hijos, y se venden para con su producto hacer pago de cantidad de pesetas que se adeudan actualmente á los causahabientes de Doña Lucia de la Mora Guardamino y de las costas causadas en el juicio ejecutivo que se sigue á instancia de estos contra aquellos; se advierte quo si bien las fincas númer. 1º ó sea las distintas edificaciones de que se compone no se han descripto tal como aparecen de autos copiándolas literalmente de la escritura hipotecaria, pueden las personas que hayan de tomar parte en la subasta examinar los autos en la Escribanía del autorizante; que existen títulos de propiedad de los bienes que también se hallan de manifiesto en la Escribanía donde pueden ser examinados, previniéndose á los licitadores que habrán de conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros; que para tomar parte en el remate habrán de consignar previamente los licitadores el diez por ciento de la tasación y que no se admitirá postura inferior á las dos terceras partes.

Dado en Torrelavega á treinta de Octubre de mil ochocientos noventa y cinco.—Santiago de la Escalera.—Por su mandado, Marcelino García.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### TEATRO

COMPANÍA LÍRICO-DRAMÁTICA

dirigida por

D. EDUARDO G. BERGES

Funcion para el martes 18 Noviembre

22. de abono.

Segunda representación del extraordinariamente aplaudido y grandioso drama lírico en tres actos y un epílogo, en verso, original de D. Joaquín Dicenta, música de los maestros Llanos y Chapí, titulado:

EL DUQUE DE GANDÍA

A las ocho en punto.

Entrada general 1 peseta.

### PIANO

se vende uno vertical, en buen uso, en esta imprenta informarán.

El contratista del Boletín Oficial, ruega á cuantas personas ó corporaciones tienen derecho á recibir el citado periódico se sirvan darle aviso de la menor falta que noten en el recibo con el objeto de poner el oportunuo correctivo si es de la capital, e indagar la causa de la falta si es de fuera de ella, pues está resuelto á que la repartición en Santander y el envío al correo de los números se haga con toda scrupulosidad: Los ejemplares que diariamente van al correo se cuentan con el mayor detallamiento antes de enviarlos á dicha oficina.



Número de este- reos	Pueblo a que pertenece.	Tusa- ción. — Ptas.	Especie.	modo de verificar el aprovechamiento.	Plazo para el aprovechamiento. meses	Clase de dia y hora	Objeto.	la con- cesion.	Sítios y límites	Paseo para el uso propio.		Suma de las tazaciones. pesetas.
										Paseo	Tusación Pesetas.	
Idem	Palacio y Am- cuena	Hierbares	20 Roble	20 Poda	20	Objeto.	la con- cesion.	Extensión Pesetas.	subasta.	Paseo	Tusación Pesetas.	104
Idem	San Andrés y Calleja oscura	San Salvador	40 Idem	40 Idem	40	Objeto.	la con- cesion.	Extensión Pesetas.	subasta.	Paseo	Tusación Pesetas.	65
Idem	Cabarga y Cas- tillo	Sobremazas	70 Encina y carras- co	70 Matarrasa y corta de 20 tron- cos secos inmaderables	70	Objeto.	la con- cesion.	Extensión Pesetas.	subasta.	Paseo	Tusación Pesetas.	105
Idem	Los Cuetos Somayor	Idem	»	»	»	Objeto.	la con- cesion.	Extensión Pesetas.	subasta.	Paseo	Tusación Pesetas.	84
Idem	Las Canteas, Las Vegas y Castillo	Solares	115 R. y carrasco	115 Poda y matarrasa	115	Objeto.	la con- cesion.	Extensión Pesetas.	subasta.	Paseo	Tusación Pesetas.	167
Idem	Pilanarte Martíñera	Idem	10 Roble	10 Poda	10	Objeto.	la con- cesion.	Extensión Pesetas.	subasta.	Paseo	Tusación Pesetas.	2
Idem	Zorrocilla	Idem	18 Idem	18 Poda y corta por el pie de 6 troncos secos inma- derables	18	Objeto.	la con- cesion.	Extensión Pesetas.	subasta.	Paseo	Tusación Pesetas.	14
Meruelo	Los Vados y Ca- lileja Beranga Campo Caleño Las Quintas Peña Herrera Rivera de Miera Mijed o y El Cinchón	Noja	Meruelo Idem Idem Idem Idem Idem Idem	Meruelo » » » » » »	2	Objeto.	la con- cesion.	Extensión Pesetas.	subasta.	Paseo	Tusación Pesetas.	23
Idem	Dehesa Aradillos	Arenal	300 Carrasco	300 Matarrasa	300	Objeto.	la con- cesion.	Extensión Pesetas.	subasta.	Paseo	Tusación Pesetas.	5
Idem	Río Pedroso y Laverde	Idem	70 Roble	70 Poda	70	Objeto.	la con- cesion.	Extensión Pesetas.	subasta.	Paseo	Tusación Pesetas.	246
Idem	Valladar La Muñeca y La Bortosa	Idem	40 R. y carrasco	40 Poda y matarrasa	40	Objeto.	la con- cesion.	Extensión Pesetas.	subasta.	Paseo	Tusación Pesetas.	6
Idem	Lin de la Cal	id. (Penagos)	70 Idem idem	70 Idem idem	70	Objeto.	la con- cesion.	Extensión Pesetas.	subasta.	Paseo	Tusación Pesetas.	15
Idem	Brenavieja Cagigal del Rey Costaua Acebosa y El Selmo	Penagos Idem Idem Idem Idem	» » » » »	» » » » »	»	Objeto.	la con- cesion.	Extensión Pesetas.	subasta.	Paseo	Tusación Pesetas.	85
Idem						Objeto.	la con- cesion.	Extensión Pesetas.	subasta.	Paseo	Tusación Pesetas.	78
Idem						Objeto.	la con- cesion.	Extensión Pesetas.	subasta.	Paseo	Tusación Pesetas.	14
Idem						Objeto.	la con- cesion.	Extensión Pesetas.	subasta.	Paseo	Tusación Pesetas.	28
						Objeto.	la con- cesion.	Extensión Pesetas.	subasta.	Paseo	Tusación Pesetas.	68
						Objeto.	la con- cesion.	Extensión Pesetas.	subasta.	Paseo	Tusación Pesetas.	18
						Objeto.	la con- cesion.	Extensión Pesetas.	subasta.	Paseo	Tusación Pesetas.	60
						Objeto.	la con- cesion.	Extensión Pesetas.	subasta.	Paseo	Tusación Pesetas.	30
						Objeto.	la con- cesion.	Extensión Pesetas.	subasta.	Paseo	Tusación Pesetas.	5
						Objeto.	la con- cesion.	Extensión Pesetas.	subasta.	Paseo	Tusación Pesetas.	40